



CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA MIRAVERAL S. COOP. MAD.

Madrid, 3 de octubre de 2018

Estimados Socios:

De conformidad con lo establecido en el Art. 40 y siguientes de los Estatutos Sociales, y Art. 32 y siguientes de la Ley de Cooperativas de la comunidad de Madrid, el Consejo Rector convoca **Asamblea General Extraordinaria de la Cooperativa "MIRAVERAL S. COOP. MAD."**, que se celebrará el próximo **día 18 de octubre de 2018**, a las 17:00 horas en primera convocatoria y las 17:30 horas en segunda, en el domicilio social de la cooperativa sito en Madrid, calle Alcalá nº 96, 7º planta, C.P. 28009, para debatir el siguiente, **ORDEN DEL DÍA**:

1. **Formación de la Mesa:** Comprobación de asistencias y representaciones. Conclusión de la lista de presencia y constitución de la Asamblea.
2. **Información sobre los acuerdos adoptados por el Consejo Rector**, y ratificación si procede de los mismos.
3. **Elección de los cargos de Consejo Rector y del cargo del Interventor** (Presidente, Vicepresidente y Secretario) en virtud de lo que establece el artículo 48 y el artículo 53 y siguientes de los estatutos sociales. (1)
4. **Información y debate sobre aspectos generales de la promoción:** Información jurídica, económica-financiera de la Cooperativa y aspectos técnicos de la misma, adopción de acuerdos en su caso, y en especial:
 - a) Información sobre la adquisición de las parcelas.
 - b) Información sobre el Sistema de Financiación de la promoción, ampliación de capital, consecuencias jurídicas, modificación de estatutos, responsabilidad de los socios, y cualesquiera otros de interés.
 - c) Información sobre la financiación bancaria de la promoción, posibilidades de entidades, responsabilidad de los socios, y cualesquiera otros de interés.
 - d) Información técnica del proyecto conjunto, información jurídica, aspectos económicos, y cualesquiera otros de interés.
5. Cuales quiera otros aspectos que a propuesta del Consejo Rector o de los socios sean necesarios para el desarrollo de la promoción y/o interés de la cooperativa, aunque no consten de forma expresa en el orden del día.
6. **Designación de la persona o personas que habrán de elevar a públicos los acuerdos adoptados en la presente reunión, hasta su inscripción en el registro de Cooperativas de la Comunidad de Madrid, en su caso.**
7. **Ruegos y Preguntas.**
8. **Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General o, si así se decidiera, designación de los socios presentes y, en su caso, de los suplentes, para que con el Presidente de la sesión, estudien y aprueben el acta en la forma legal y estatutariamente prevista, en el plazo máximo quince días desde la celebración de la Asamblea.**



Se comunica a los Sres. Socios que podrán ejercer el derecho de información que les asiste en virtud del artículo 11 de los Estatutos Sociales, en el domicilio social de la cooperativa en el horario de oficina comprendido entre las 9:00 a 13:00 H, y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a jueves y los viernes de 9:00 a 13:00 H, previa cita.

Igualmente, y para el caso de que no pudiese asistir a la reunión se acompaña autorización de asistencia y voto.

Atentamente,

El Consejo Rector.



- (1) De conformidad con lo establecido en los Estatutos, los socios que quieran presentar su candidatura deberán remitir sus escritos, por cualquier medio admitido en derecho, y hasta la fecha de celebración de la Asamblea, con la propuesta de candidatura, a la sede social de la Cooperativa, sita en la calle Alcalá 96, 7º I, 28009, Madrid.



AUTORIZACION DE ASISTENCIA A ASAMBLEA EN COOPERATIVA

D./Dña. -----, con D.N.I. nº -----
--y domicilio en -----, y nº de socio -----, de la
Cooperativa -----, autoriza a D./Dña. -----
-----, con D.N.I. nº -----, para que asista en su nombre (1) la reunión de la
Asamblea General Extraordinaria de la Cooperativa, que se celebrará el próximo 18 de octubre de
2018, votando sobre los asuntos del Orden del Día que se debatan, como mejor crea conveniente.

Y para que así conste, firmo la presente en Madrid a (2) _____ de _____ de dos
mil dieciocho.

- (1) La representación se ejercerá conforme queda estipulado en el art. 43 de los Estatutos de la Cooperativa, según transcripción:

Artículo 43.- Derecho de voto.

1. En la Cooperativa cada socio tiene un voto.

2. Los socios que no puedan asistir a la reunión podrán hacerse representar por otro socio para una Asamblea concreta, sin que ningún socio pueda representar a más de dos. La representación es revocable.

También podrá el socio ser representado en la Asamblea General por su cónyuge, ascendiente, descendiente o hermano, no socios, que tengan plena capacidad de obrar.

La representación se acreditará mediante un escrito firmado por el interesado y suficientemente expresivo en cuanto a las facultades conferidas al representante sobre cada asunto del orden del día. En caso de duda sobre la autenticidad o amplitud de la representación, decidirá el Presidente de la Asamblea. Los documentos que acrediten las representaciones serán incorporados como anexo al Acta de la sesión.

Para facilitar la representación y evitar en lo posible la existencia de documentos de representación de contenido dudoso, el órgano de administración podrá entregar o remitir a los socios, junto con la convocatoria, un modelo uniforme de representación que podrán utilizar los interesados.

3. El socio deberá abstenerse de votar cuando el acuerdo que se someta a la Asamblea tenga por objeto la resolución de los recursos interpuestos por el mismo contra sanciones que le fuesen impuestas por el órgano de administración, así como en los casos en los que el acuerdo verse sobre una situación de conflicto de intereses entre él y la Cooperativa.

4. En caso de empate en las votaciones el Presidente puede ejercer el voto dirimente.

- (2) Rellenar en letra.